

copia covial



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

COVIAL/DF/217-2022/mjl

Guatemala, 06 de mayo de 2022

Licenciada

JENIFER ROXANA HERRERA HERNÁNDEZ,
Encargada de la Unidad de Información Pública
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Información Pública -UIP-



hora: 12:49 Firma: *[Signature]*

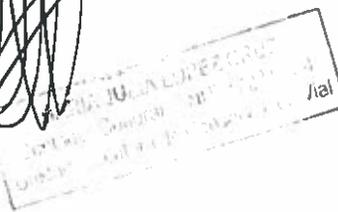
Estimada Licenciada Herrera:

En atención a circular UAIP-DS-032-2022-JH de fecha 27 de abril de 2022 de la cual solicita información relacionada con el artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso".

De lo anterior y en cumplimiento al artículo en mención se adjunta reporte R00815983.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN- de Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, del mes de abril 2022, y copia de Rendición de Cuentas Artículo 4 Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

El presente reporte se presenta sin movimiento en virtud que el Fideicomiso del Fondo Vial se constituyó mediante Escritura Pública No. 184 en fecha 15 de julio de 1999, por un plazo de veinte años, que venció el día 15 de julio de 2019, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de esa escritura, y en observancia al artículo 787 del Código de Comercio de Guatemala, Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala.

Cordialmente,



covialgt
www.covial.gob.gt



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA –CIV-
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-

RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 4 Decreto 101-97

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO


MARIA JULIA LOPEZ
COMISARIO GENERAL DE
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL
/ral

PRESUPUESTO ABRIL 2022



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

FIDEICOMISO DEL FONDO VIAL MISIÓN, VISION Y OBJETIVOS DE ABRIL 2022

MISIÓN

Conservar la Red Vial del País en buen estado de transitabilidad, brindando a los usuarios seguridad y comodidad y generando bienestar socioeconómico a los guatemaltecos, a través de la contratación de empresas constructoras

VISION

Ser el ente autónomo responsable del Mantenimiento Vial de todas las Carreteras del País, brindando un servicio ágil y eficiente a todo nivel.

OBJETIVO

El objetivo primordial del fideicomiso, conforme la Escritura Pública de Constitución No. 184 de fecha 15 de julio de 1999, es la administración del patrimonio fideicometido para la ejecución de actividades, programas y proyectos de conservación y autosostenimiento de la red vial del país.



DESTINO DEL FIDEICOMISO

De acuerdo con la Escritura Pública de Constitución No. 184 de fecha 15 de julio de 1999, los fondos fideicometidos se destinarán a financiar actividades, programas y proyectos para cumplir con los objetivos de COVIAL, conforme a las instrucciones que el Fiduciario reciba del Comité Técnico del Fideicomiso. Los fondos del fideicomiso serán destinados a financiar las siguientes actividades generales:

- a) Pagar los gastos de planificación, administración, ejecución y supervisión de los trabajos de conservación vial y demás obras a cargo de COVIAL.
- b) Pagar la elaboración y formulación de proyectos a ser financiados por COVIAL.
- c) Pagar los estudios tendientes a establecer las normas técnicas que rijan la conservación de la red vial, pagar los contratos de servicios de información y estadística.
- d) Pagar la elaboración de guías, manuales y otros documentos para la eficaz conservación y rehabilitación de carreteras del país en conjunto con otras Entidades.
- e) Pagar los servicios de Auditoría Externa para el control de los Fondos de COVIAL.
- f) Pagar los gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora de conformidad con el Artículo trece (13) del Acuerdo Gubernativo setecientos treinta y seis guion noventa y ocho (736-98).

Sin embargo, para el mes de abril 2022, el Fideicomiso del Fondo Vial ya no registra contrataciones para proyectos de mantenimiento de la red vial del país, debido a que para el mes de abril 2022, las contrataciones se efectúan de conformidad con el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 21
Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos
 Expresado en Quetzales
 NIT Igual a 12572063

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 9/05/2022
 HORA : 11:53:39
 REPORTE : R00815953.rpt

DEL MES DE ABRIL AL MES DE ABRIL

EJERCICIO: 2,022

NIK	Prg	Spr	Pty	Act	Obr	Grupo	Renglon	DESCRIPCION
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------	---------	-------------

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL

TOTAL



**CIRCULAR
UAIP-DS-032-2022-JH**

- A:** Fondo para la Vivienda -FOPAVI-,
Fondo Social de Solidaridad -FSS-,
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-.
- DE:** **Licda. Jennifer Roxana Herrera Hernández**
Encargada de la Unidad de Información Pública
- ASUNTO:** Información sobre el destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso.
- FECHA:** 27 de abril de 2022

.....

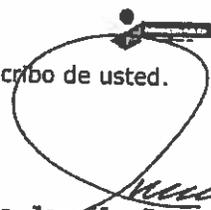
Reciban un cordial saludo de la Unidad de Información Pública de la Dirección Superior de este Ministerio. De conformidad con lo regulado en el artículo 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y **CIRCULAR No. UAIP-DS-002-2022-FO** de fecha 04 de enero de 2022, se solicita de la manera más atenta la información relacionada con los incisos correspondientes a la Unidad a su cargo y que se refieren a el:

Artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que: "Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos del fideicomiso".

Agradeceré que la Información correspondiente al mes de abril del año 2022 deba ser veraz y actualizada para dar cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia relacionada a la INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. Por lo que debe enviarla a más tardar el **viernes 06 de mayo de 2022** a esta oficina de forma oficial, física y digital en formato PDF, OCR y a su vez en **formatos editables como Excel o Word y formato de datos abiertos (CSV) según sea el caso**, según la "Implementación de Política Nacional de Datos Abiertos 2018-2022 -FASE DOS- "al correo electrónico uip@comunicaciones.gob.gt. para proceder a publicarla en el apartado de

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.


Licda. Jennifer Roxana Herrera Hernández

**Unidad de Información Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**